



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004156-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Sarrión Andaluz, relativa a aspectos de las negociaciones con la Comunidad de Madrid relativas al Convenio de Transporte con dicha Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 24 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904156 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D.^a Natalia del Barrio Jiménez, D.^a Belén Rosado Diago, D. José Sarrión Andaluz, Procuradores pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a aspectos de las negociaciones del Convenio de Transporte con la Comunidad de Madrid.

Actualmente continúa la tramitación del Convenio de Colaboración que la Junta de Castilla y León prevé celebrar con la Comunidad de Madrid para la mejora de las condiciones de desplazamiento hacia Madrid de los habitantes de las provincias de Ávila



y Segovia, estando pendiente de la emisión del preceptivo informe jurídico por parte de la Comunidad de Madrid. Una vez completados todos los trámites, entrará en vigor de conformidad con lo establecido por el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por el artículo 16 j) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, estando prevista su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser objeto de prórroga expresa por años naturales sucesivos con el máximo legal determinado por el artículo 49 h) apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En tanto finaliza la tramitación, los ciudadanos de las provincias de Ávila y Segovia que se desplazan a diario en transporte público de viajeros por carretera a la Comunidad de Madrid se están ya beneficiando de las ventajas previstas en el texto del Convenio, que ha sido consensuado en su práctica totalidad con las Plataformas de Usuarios, consistentes en reducciones del precio de los abonos, que se pueden traducir en ahorros superiores incluso a 1.000 €/año para los usuarios, lo que supone la implantación de un modelo que se acerca significativamente, e incluso mejora económicamente, al existente en otras Comunidades Autónomas con una problemática territorial y demográfica distinta y en absoluto comparable a la de Castilla y León. Asimismo, desde el pasado 1 de diciembre, los usuarios de los trenes de Media Distancia de Ávila y Segovia que viajen regularmente a Madrid se benefician también de una rebaja en el precio de los abonos de transporte.

Por último, los pagos derivados de este periodo transitorio de tramitación del Convenio se sustanciarán una vez se proceda a su firma y entrada en vigor.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.